

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

## CONVOCATORIA DE PLENO: SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha de 7 de junio de 2019, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual “el Alcalde es el Presidente de la Corporación Municipal, representa al Ayuntamiento y le corresponde la facultad de **convocar** y presidir las sesiones del Pleno” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la citada Ley según el cual “el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses en los Municipios de hasta 5.000 habitantes” y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL, que establece que “las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

- a) Ordinaria.
- b) Extraordinaria.**
- c) Extraordinaria de carácter urgente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROFEL de 1986 según el cual “para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación Municipal, **que nunca podrá ser inferior a tres**. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. **En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan**”,

### CONVOCO

**a los/as Señores/as Concejales para celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación el día 12 de junio del presente año 2019 a las 10.00, horas**, en la Casa Consistorial, indicándoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del ROFEL de 1986 “si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)  
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - [www.padules.es](http://www.padules.es) - [registro@padules.es](mailto:registro@padules.es)

Código Seguro De Verificación	u8uQfM/yWazKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	07/06/2019 10:17:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u8uQfM/yWazKI4mQb1R7DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u8uQfM/yWazKI4mQb1R7DQ==</a>		



sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria”.

**De conformidad con el artículo 80.1 del ROFEL de 1986 que establece que “la sesión extraordinaria del Pleno habrá de ser motivada”;**

Como consecuencia de la finalización del mandato corporativo, (13-06-2015/15-06-2019), esta convocatoria tiene su fundamento en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece lo siguiente:

**"El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".**

**Dado que, de conformidad con el artículo 37.1 del ROFEL de 1986 y 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General "las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones", esto es, el día 15 de junio de 2019, procede la convocatoria de esta sesión extraordinaria del Pleno, para su celebración el día 12 de junio del presente año 2019.**

**La primera convocatoria a las 10.00 horas tendrá el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1.-** Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior de fecha de 20 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 del ROFEL de 1986.

**PUNTO 2.-** Breve valoración u opinión de los miembros de la Corporación, si lo estiman oportuno, sobre el mandato corporativo que está próximo a concluir.

#### **OBSERVACIÓN:**

**1.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales “**los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto**, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	u8uQfM/yWazKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	07/06/2019 10:17:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u8uQfM/yWazKI4mQb1R7DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u8uQfM/yWazKI4mQb1R7DQ==</a>		



2.- Conforme al artículo 88.1 del ROFEL de 1986, “**LAS SESIONES DEL PLENO SERÁN PÚBLICAS**” añadiendo el párrafo tercero del citado artículo que “El público asistente a las reuniones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, que impidan el normal desarrollo de la sesión. No obstante, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.

En Padules, a día 7 de junio de 2019.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

---

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)  
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - [www.padules.es](http://www.padules.es) - [registro@padules.es](mailto:registro@padules.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u8uQfM/yWazKI4mQb1R7DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	07/06/2019 10:17:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u8uQfM/yWazKI4mQb1R7DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u8uQfM/yWazKI4mQb1R7DQ==</a>		

